



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día viernes veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP02/2026 "Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la Modalidad de Contrato Abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

Lic. Laura Grecia Romero García. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

----- **RESULTANDO** -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **veintisiete de febrero** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp02/CONVOCATORIA-LP02-2026.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **diecisiete de marzo** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito interés en participar	Solicitudes de Aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.	SI	NO	09/03/2026 13/03/2026	11:49 AM 15:38 PM	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PROVEEDORA DE ALBERCAS, S.A. DE C.V.	SI	NO	11/03/2026 17/03/2026	10:37 AM 10:07 AM	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN MONGUMAR, S.A. DE C.V.	SI	NO	17/03/2026	10:07 AM	comprador4.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp02/J-ACLARACIONES-LP02-2026.pdf> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **veinticuatro de marzo** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
MC Microcomputación S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas, de lo anterior se dictaminó lo siguiente:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
MC Microcomputación S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<p>Partida 1 Subtotal: \$15,711.00 IVA: \$2,513.76 Total: \$18,224.76 (Dieciocho mil doscientos veinticuatro pesos 76/100 m.n.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$92,668.00 IVA: \$14,826.88 Total: \$107,494.88 (Ciento siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 88/100 M.N.)</p> <p>Total partidas 1 y 2: \$125,719.64 (Ciento veinticinco mil setecientos diecinueve pesos 64/100 M.N.)</p>
Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<p>Partida 1 Subtotal: \$15,147.91 IVA: \$2,423.67 Total: \$17,571.58 (Diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 58/100 m.n.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$68,024.42 IVA: \$10,883.91 Total: \$78,908.33 (Setenta y ocho mil novecientos ocho pesos 33/100 m.n.)</p> <p>Total partidas 1 y 2: \$96,479.91 (Noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.)</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

<p>Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$16,510.34 IVA: \$2,641.65 Total: \$19,151.99 (Diecinueve mil ciento cincuenta y un pesos 99/100 m.n.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$77,160.37 IVA: \$12,345.66 Total: \$89,506.03 (Ochenta y nueve mil quinientos seis pesos 03/100 m.n.)</p> <p>Total partidas 1 y 2: \$108,658.02 (Ciento ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.)</p>
--	---	---

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J), de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacionoficial/licitaciones/2026/recursosmateriales/lp02/Acta%20de%20Apertura%20LP02-2026.pdf> -----

Por lo anterior y, -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de propuestas económicas de las bases de licitación, la convocante verificará que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

- a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
- b) **Evaluación técnica.** - Por tratarse de una compra consolidada, se verificará que **la propuesta técnica** en la **subpartida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** en caso de que **la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**
- III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV. Que en términos del numeral 6. **Forma de adjudicación, del propio apartado,** la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo;** es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
MC Microcomputación S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico,</p>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

	<p>inciso b) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica de la Partida 1, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que la propuesta del licitante se encuentra dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la universidad para adjudicarle la partida 1 del presente procedimiento.</p> <p>Por cuanto a la partida 2, se verifico que el licitante cumple ofertando la totalidad de las subpartidas que la conforman.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de la evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al no resultar solvente la proposición con el segundo precio más bajo para la partida 2, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p>
<p>Abastecedora Olinka S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico,</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

	<p>inciso b) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman las partidas 1 y 2.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica de ambas partidas al ofertar la totalidad de las subpartidas que las integran, sin embargo, no cumplen con las especificaciones de cada una de las subpartidas ya que: a) oferta marcas y modelos distintos a los solicitados, b) en algunas subpartidas oferta los mismos bienes que se solicitan en otras subpartidas, c) no se proporcionan descripciones completas de los bienes solicitados, de los cuales no se puede tener la certeza de lo ofertado; por lo cual, si bien las propuestas reúnen las condiciones económicas requeridas por la Universidad al ofertar el precio más bajo para ambas partidas y encontrarse dentro del techo presupuestal, no cumplen técnicamente con lo solicitado; por lo cual no es susceptible de la adjudicación de ninguna de las dos partidas ofertadas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterios para evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico y 4. Criterio de evaluación económica.</p>
<p>Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso a) de las bases de licitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, inciso b) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes", al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica,</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

	<p>de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al no resultar solvente la proposición con el segundo precio más bajo de la partida 1, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne las condiciones legales y técnicas, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica de la Partida 2, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que la propuesta del licitante se encuentra dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la universidad para adjudicarle la partida 2 del presente procedimiento.</p>
--	---

-----Resolutivos-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

Primero. - Se adjudica a la persona moral "**MC Microcomputación, S.A. de C.V.**", la **Partida 1 "Papel de oficina"**, con un **monto mínimo de:** \$261,168.21 (doscientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y un **monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$652,920.53 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veinte pesos 53/100 M.N.); lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 4. Suficiencia Presupuestal. -----

Segundo. - Se adjudica a la persona moral "**Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.**", la **Partida 2 "Útiles de oficina"**, con un **monto mínimo de:** \$664,792.99 (seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 99/100 M.N.), y un **monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$1,661,982.48 (un millón seiscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y dos pesos 48/100 M.N.); lo anterior de conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 4. Suficiencia Presupuestal. -----

Tercero. - De conformidad con lo establecido en el Apartado I. Generales. Numeral 2. Vigencia, de las bases del procedimiento de licitación la contratación comprenderá el **ejercicio fiscal 2026**, con una vigencia **del 27 de abril al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo susceptible de adjudicación** que podrá ejercerse para cada una de las partidas, lo que ocurra primero. -----

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Morelos, correlacionado con el apartado I. Generales. Numeral 2. Vigencia y 5. Suficiencia presupuestal, de las bases de procedimiento; la convocante cuenta con la autorización presupuestaria para **cubrir el presupuesto mínimo** de la **PARTIDA 1 "PAPEL DE OFICINA"** y **PARTIDA 2 "ÚTILES DE OFICINA"**, que integran el **Anexo N°1 "Especificación Técnica de los Bienes"**. -----

Quinto. - Con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato Abierto de Adquisición y Suministro de bienes de la **PARTIDA 1 "PAPEL DE OFICINA"** y **PARTIDA 2 "ÚTILES DE OFICINA"**, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado el fallo, lo anterior, de conformidad con los artículos 35 y 42 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente.-

Sexto. -**Para la formalización de contrato se deberá de presentar original y copia certificada de la identificación oficial vigente** (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional), así como **la opinión de cumplimiento de obligaciones positiva**, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales**.

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos correlacionado con el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 9. Ordenes de surtimiento, la Convocante para efecto de la entrega de los bienes contemplados en la **PARTIDA 1 "PAPEL DE OFICINA"** y **PARTIDA 2 "ÚTILES DE OFICINA"**, realizará **Ordenes de Surtimiento (Pedidos)** que se emitirán **con cargo** al presupuesto del **Contrato Abierto**, las cuales, **deberán ser entregados** en un plazo **no mayor a quince días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento (pedido)** por parte de la convocante, **para su revisión, sello de la factura y firma del Departamento de Almacén Central para ser entregados posteriormente por el proveedor adjudicado al área solicitante**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos, inciso a) y b) de las bases de procedimiento de licitación. -----

Octavo. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Abierto serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas o mediante **cheque certificado o de caja** expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el **10% (diez por ciento) del monto máximo** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Contrato Abierto y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 3. Garantía de cumplimiento; se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Séptimo. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 2. Penas Convencionales; la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del diez por ciento sobre el monto total del pedido antes de I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido**.
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Octavo. - Notifíquese por correo electrónico el presente fallo a los licitantes; MC Microcomputación S.A. de C.V., Abastecedora Olinka S.A. de C.V. y Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V., y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

personal en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la Institución"

~~Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez~~

~~Directora General de Administración.~~

~~Lic. Gabriela Muñoz Brito~~

~~Directora de Recursos Materiales~~

~~Lic. Gabriela Salgado Pérez~~

~~Coordinadora de Proveedores~~

~~Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez~~

~~Jefe del Departamento de Compras y Contratos.~~

~~Lic. Laura Grecia Romero García~~

~~Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales~~

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP02/2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2026.



